CONTRATO N° 13/2018

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **Ipson Tecnología Insertada** de **Nelson Derlis Bareiro González**, con **CI. N° 1.770.922**, domiciliado en **Miraflores y Carlos Maidana**, de la ciudad de San Lorenzo, Tel. 573-135, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"Mantenimiento y reparación de sistemas de prevención contra incendio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de prevención contra incendio"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***346.720***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 03/2018, convocado por

la Dirección *de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**533** de fecha 31 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INCENDIO PARA CANCILLERIA						
ITEM N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SENSORES DETECTORES DE HUMO						
Subitem	**codigo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**
1.1	92121702-001	Desmontaje de los sensores de humo, limpieza y verificacion de señales, ajustes y montaje del mismo	unidad	evento	1	100.800
1.2	92121702-001	Cambio de sensores, de la misma o mejor características y calidad que la existente si fuera necesario	unidad	evento	1	364.000
1.3	92121702-001	Verificación del circuito de cable que va desde la central hasta los diferentes sensores existentes (verificar que la central reciba la señal)	unidad	evento	1	186.000
1.4	92121702-001	cambio de circuito de cableado de 1mm de central a censor embutido o con canaletas de acuerdo a necesidad por metro linea	unidad	evento	1	7.000
1.5	92121702-001	Inspección y reajuste de los pulsadores manuales de emergencia (desmontaje de los pulsadores para verificación y posterior prueba de funcionamiento)	unidad	evento	1	150.000
1.6	92121702-001	Mantenimiento y prueba de funcionamiento de las sirenas (verificación del funcionamiento de luces indicadores de emergencia)	unidad	evento	1	150.000
1.7	92121702-001	Cambio de sirena audiovisual del sistema PCI	unidad	evento	1	266.000
1.8	92121702-001	Cambio de sirena externa del sistema PCI	unidad	evento	1	372.000
1.9	92121702-001	Verificación y mantenimiento de luces de emergencia (verificación y cambio de componentes si fueran necesarios, realización de pruebas de funcionamiento)	unidad	evento	1	35.000
1.10	92121702-001	Instalación y cambio de luces de emergencia tipo LED con cambio de cables y pruebas de funcionamiento	unidad	evento	1	189.000
					TOTAL ITEM 1	1.819.800
ITEM N° 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CENTRAL DE PREVISION CONTRA INCENDIO						
Subitem		**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**
2.1	92121702-001	cambio de baterías de la central de prevención contra incendio	unidad	evento	1	210.000
2.2	92121702-001	verificación de placas de zona de la central de prevención contra incendio	unidad	evento	1	66.000
2.3	92121702-001	cambio de placas de zona de la central de prevención contra incendio	unidad	evento	1	490.000
2.4	92121702-001	cambio de placa principal de la central de prevención contra incendio	unidad	evento	1	833.000
2.5	92121702-001	verificación de la placa principal de la central de prevención contra incendio	unidad	evento	1	151.200
2.6	92121702-001	mantenimiento y verificación del teclado	unidad	evento	1	66.000
2.7	92121702-001	provisión e instalación de teclado para central PCI	unidad	evento	1	469.000
					TOTAL ITEM 2	2.285.200
					TOTAL	4.105.000

*Monto mínimo	35.000.000 Gs.
*Monto máximo	70.000.000 Gs.

El monto total del presente contrato asciende al monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y al monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Según lo indicado en el Anexo C del PBC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cumplimiento a Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado", así como la Ley del Presupuesto General de la Nación Vigente, su Decreto Reglamentario y demás normativas complementarias, las partes se encuentran obligadas a realizar los procedimientos para rendición de cuenta, comprendiendo esta la obligación de la firma contratada de retirar su comprobante de retención y entregar el recibo de dinero correspondiente, de manera a que la administración estatal pueda dar curso al proceso de rendición. De no cumplirse dicho procedimiento de canje por parte de la firma contratada, el proceso de licitación no se comprenderá concluido.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Nelson Derlis Bareiro González
Por Ipson Tecnología Insertada

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas